MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 078-2016-GM/MM

Miraflores, 09 JUN. 2016

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 098-2016-GAF/MM de fecha 08 de junio de 2016, por la cual se aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PERFIL DE PRE-INVERSIÓN, CREACIÓN, INSTALACIÓN DEL PUENTE PEATONAL DE LA AMISTAD EN LA BAJADA SAN MARTÍN DEL CIRCUITO DE LA COSTA VERDE ENTRE EL DISTRITO DE MIRAFLORES Y SAN ISIDRO – LIMA-LIMA**; así como el Informe N° 58-2016-GAF/MM de fecha 09 de junio de 2016, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 380-2016-SGLCP-GAF/MM de fecha 08 de junio de 2016, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial; por los cuales se solicita que se designe al Comité de Selección encargado de llevar a cabo el citado procedimiento de selección; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que para las licitaciones públicas, concursos públicos y la selección de consultores individuales, la Entidad designará a un Comité de Selección para cada procedimiento; precisando que el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa; en la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario, siendo que, tratándose de obras y consultoría de obras, siempre debe designarse un comité de selección;

Que, el artículo 23 del citado reglamento señala que el Titular de la Entidad, o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, atendiendo a las reglas de conformación indicadas en dicho artículo;

Que, mediante Informe N° 58-2016-GAF/MM, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se designe al Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PERFIL DE PRE-INVERSIÓN, CREACIÓN, INSTALACIÓN DEL PUENTE PEATONAL DE LA AMISTAD EN LA BAJADA SAN MARTÍN DEL CIRCUITO DE LA COSTA VERDE ENTRE EL DISTRITO DE MIRAFLORES Y SAN ISIDRO – LIMA-LIMA**;

Que, habiéndose aprobado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 098-2016-GAF/MM el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada antes mencionada, resulta necesaria la conformación y designación del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2016-A/MM del 01 de marzo de 2016, que modifica la Resolución de Alcaldía N° 283-2014-A/MM de fecha 19 de mayo de 2014, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores aprobado por Ordenanza N° 347-2011/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PERFIL DE PRE-INVERSIÓN, CREACIÓN, INSTALACIÓN DEL PUENTE PEATONAL DE LA AMISTAD EN LA BAJADA SAN MARTÍN DEL CIRCUITO DE LA COSTA VERDE ENTRE EL DISTRITO DE MIRAFLORES Y SAN ISIDRO – LIMA-LIMA**, el cual estará conformado por las siguientes personas:

Miembros Titulares:

1. Grisela Yanette Soto Lagos (Presidente Titular)
2. Carlos Enrique Canales Luna (Miembro Titular)
3. César Alberto Portal Shuin (Miembro Titular)

Miembros Suplentes:

1. Jaime Eduardo Cruz Díaz (Presidente Suplente)
2. Irene Velásquez Limachi (Miembro Suplente)
3. Rocío Huaraca Yarasca (Miembro Suplente)

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES – FRANKLIN FLORES DOMINGUEZ – Gerente – V°B° – Gerencia de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES – FERNANDO CORTOVA CANALES – Gerente (e) – V°B° – Gerencia de Administración y Finanzas

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, y demás normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité de Selección está facultado a solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad de Miraflores.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al precitado Comité de Selección, conjuntamente con el Expediente de Contratación aprobado, para su instalación inmediata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES – PEDRO CESAR RUIZ CERNA – Subgerente – V°B° – Subgerencia de Logística y Control Patrimonial

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal